



NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

2015002

1 N°2015-17-01-19-P00458

2 REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
 3 DE SEGURIDAD PRIVADA PUMA
 4 PUMASEG CIA. LTDA., EN
 5 LIQUIDACIÓN.- (Cuantía:
 6 Indeterminada).- Di 2 copias
 7 certificadas. ^{3014 y 19, 3ra copia}

8 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito
 9 Metropolitano, capital de la República del
 10 Ecuador, hoy día miercoles uno de Abril del año
 11 dos mil quince, ante mí, **Abogado CAMILO SALINAS**
 12 **ZAMORA, NOTARIO DECIMO NOVENO DEL CANTON QUITO,**
 13 comparece el señor CARLOS PATRICIO MORALES PONCE,
 14 en su calidad de Gerente General y como tal
 15 representante legal de la Compañía de Seguridad
 16 Privada Puma PUMASEG CIA. LTDA., en liquidación,
 17 conforme se desprende del nombramiento
 18 debidamente inscrito en el Registro Mercantil,
 19 documento que se agrega a esta escritura como
 20 habilitante; quien declara ser de estado civil
 21 casado, comerciante, de sesenta y ocho años de
 22 edad, domiciliado en esta ciudad de Quito; quien
 23 comparece por los derechos que representa de la
 24 mencionada entidad, quien se encuentra
 25 debidamente autorizado para el otorgamiento de
 26 esta escritura por la Junta General
 27 Extraordinaria de Socios de la compañía
 28 celebrada el veinticinco de marzo del año

Q





NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 quince, según consta de la acta que se adjunta.-
2 El compareciente es Ecuatoriano, mayor de edad,
3 con la capacidad civil necesaria para obligarse y
4 contratar a quien de conocer personalmente
5 doy fe.- Bien instruido en el objeto de
6 esta escritura a la que procede de una manera
7 libre y voluntaria para su otorgamiento me
8 presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR**
9 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a
10 su cargo, sírvase hacer constar una de
11 REACTIVACIÓN, de la Compañía de Seguridad Privada
12 Puma PUMASEG CIA. LTDA., en liquidación, al
13 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
14 **COMPARECIENTE.-** Interviene al otorgamiento de la
15 presente escritura el señor Carlos Patricio
16 Morales Ponce, en su calidad de Gerente General
17 y como tal Representante Legal de la Compañía de
18 Seguridad Privada Puma PUMASEG CIA. LTDA., en
19 liquidación, conforme se desprende del
20 nombramiento que para efectos de Ley se adjunta,
21 y, además debidamente autorizado por la Junta
22 General Extraordinaria de Socios llevada a efecto
23 el día miércoles veinticinco de marzo del año
24 dos mil quince que se adjunta para que forme
25 parte de ésta escritura. El compareciente es de
26 estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana,
27 domiciliado en esta ciudad de Quito, provincia de
28 Pichincha. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: a)** La Compañía



NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

002302

1 de SEGURIDAD PRIVADA PUMA PUMASEG CIA. LTDA., se
2 constituyó mediante escritura pública otorgada
3 ante el Doctor José Estuardo Novillo Peralta,
4 Notario Cuarto del cantón Santo Domingo de los
5 Colorados, el veintisiete de diciembre del dos mil
6 cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del
7 referido cantón el diecisiete de enero de dos mil
8 cinco. **b)** Mediante escritura pública de cesión de
9 participaciones efectuada el dieciséis de octubre
10 del dos mil nueve ante el Doctor Roberto Dueñas
11 Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito,
12 inscrita en el Registro Mercantil de Santo Domingo
13 el veinte y seis de octubre del dos mil nueve, los
14 cedentes adquirieron la totalidad de las
15 participaciones de la Compañía de SEGURIDAD
16 PRIVADA PUMA PUMASEG CIA. LTDA. **c)** Mediante
17 escritura pública otorgada ante el Doctor Roberto
18 Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón
19 Quito, el dos de febrero del dos mil diez, la
20 Compañía de SEGURIDAD PRIVADA PUMA PUMASEG CIA.
21 LTDA, realizó un aumento de capital y reforma de
22 estatutos. **d)** Mediante escritura pública celebrada
23 el día veinte (20) de septiembre del año dos mil
24 doce (2012), ante el doctor Líder Moreta
25 Gavilánez, Notario Cuarto (E) del Cantón Quito,
26 provincia de Pichincha se realizó la Cesión de
27 Participaciones de la Compañía de SEGURIDAD
28 PRIVADA PUMA PUMASEG CIA. LTDA., inscrita





NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 Registro Mercantil el dos de octubre del dos mil
2 doce. e) Mediante Resolución Masiva No. SCR-IRQ-
3 DRASD-SD-14-3570, de quince (15) de octubre de
4 dos mil catorce (2014), la Superintendencia de
5 Compañías ordenó la disolución de oficio de las
6 compañías que tienen pérdidas, entre ellas mi
7 representada, la Compañía de SEGURIDAD PRIVADA
8 PUMA PUMASEG CIA. LTDA, en liquidación, la
9 mencionada resolución se encuentra inscrita en el
10 Registro Mercantil del Cantón Quito, el diez de
11 Noviembre del dos mil catorce. f) Los socios de la
12 Compañía, reunidos en Junta General Extraordinaria
13 con la presencia de todo el capital social, llevada
14 a efecto el día veinticinco de marzo del año dos
15 mil quince (2015), una vez superada la causal de
16 disolución, resolvió autorizar la Reactivación de
17 la Compañía de SEGURIDAD PRIVADA PUMA PUMASEG CIA.
18 LTDA. en liquidación, de conformidad con lo
19 establecido en los Artículos trescientos setenta y
20 cuatro, trescientos setenta y cinco y trescientos
21 setenta y seis (374,375, 376) de la Ley de
22 Compañías. **TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO-** Con tales
23 antecedentes el señor Carlos Patricio Morales
24 Ponce, en su calidad invocada declara que eleva a
25 escritura pública la Reactivación de la Compañía de
26 SEGURIDAD PRIVADA PUMA PUMASEG CIA. LTDA., en
27 liquidación, conforme se desprende del Acta
28 de Junta General Extraordinaria de Socios

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
170120057-6

APELLIDOS Y NOMBRE
MORALES PONCE
CARLOS PATRICIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GO. VENEZUELA
 FECHA DE EMISIÓN: 1947-03-20
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
 MARIA ADRIANA
 DUEÑAS



INSTITUCIÓN: BACHILLERATO COMERCIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR: **MORALES CARLOS**
PELLERIN MORALES DE LA
RONCE BEATRIZ
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2011-01-19
 FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-01-19

N° 2434222
 0000003

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

002
002 - 0260
 NÚMERO DE CERTIFICADO
MORALES PONCE CARLOS PATRICIO
 CÉDULA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

1701200576
 CÉDULA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	
QUITO		2
CANTÓN	BARROQUIA	ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



3000004

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA "COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA PUMA PUMASEG CIA. LTDA.", EN LIQUIDACIÓN, REUNIDA EL DIA MIÉRCOLES 25 DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día de hoy miércoles 25 de marzo del año dos mil quince, en las oficinas de la "COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA PUMA PUMASEG CIA. LTDA." en liquidación, ubicada en la Av. América E34-274 y Abelardo Moncayo, del cantón Quito, provincia de Pichincha, se reunieron las siguientes personas:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL
Balseca Real Amada Teresa	\$ 100 USD
Chávez Duque Guadalupe Carolina	\$ 5.000 USD
Morales Ponce Carlos Patricio	\$ 4.900 USD
TOTAL	\$10.000 USD

Hallándose reunidos todos los socios y todo el capital social de la compañía previa convocatoria, resuelve por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios para tratar el siguiente orden del día:

- ✓ **PRIMERO:** Conocer y resolver la manera de superar la causal de disolución de la Compañía de Seguridad Privada Puma PUMASEG CIA. LTDA., en liquidación, por pérdida mediante absorción con la utilidad neta del ejercicio económico 2014.
- ✓ **SEGUNDO:** Conocer y resolver sobre la reactivación de la Compañía de Seguridad Privada Puma PUMASEG CIA. LTDA., en liquidación.

Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en la Junta General Extraordinaria de Socios para tratar los asuntos indicados por la Presidenta de la Compañía, razón por la cual se instala la sesión, y a las 10H00 horas se declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Socios, actúa como secretaria ad-hoc la señora Amada Teresa Balseca Real.

Procediendo a conocer el primer punto del orden del día, la señora Presidenta concede la palabra al señor Carlos Patricio Morales Ponce, Gerente General, el mismo que informa como es de pleno conocimiento de los Socios, la Compañía actualmente se encuentra en proceso de Disolución por pérdida que mediante resolución No. SCR-IRQ-DRASD-SD-14-3570 de 15 de octubre de 2014, la Superintendencia de Compañías ordenó la Liquidación y su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 10 de noviembre de 2014, ya que en el ejercicio fiscal año 2012 se obtuvo pérdidas; de conformidad en el Art. 361 numeral 6 de la Ley de Compañías. Así mismo debo informar que en el ejercicio económico 2014 la Compañía de Seguridad Privada Puma PUMASEG CIA. LTDA., en liquidación ha mantenido varios contratos importantes activos con usuarias de los servicios complementarios de vigilancia y seguridad privada, por tal sentido se han obtenido ingresos que han generado utilidades netas muy importantes, las mismas que asciende a la suma de \$ 19116.72 dólares americanos, y que pueden absorber la



pérdida obtenida en el ejercicio anterior, esto es año 2012 y por ende si es vuestro deseo no pueden ser repartidas a ustedes señores socios conforme lo determina la Ley, con el fin de superar la causal de liquidación de conformidad con el Art. 183 numeral 3 de la Ley de Compañías. En este punto, la señora Socia Guadalupe Carolina Chávez Duque, solicita la palabra y manifiesta que efectivamente se debe realizar los trámites legales y administrativos pertinentes con el fin de continuar sirviendo a los usuarios de nuestros servicios de vigilancia y seguridad privada, por lo que está de acuerdo que las utilidades netas no se repartan conforme lo establece la Ley, sino que con esa utilidad se realice la absorción de las pérdidas generadas en los ejercicios fiscales anteriores y poder continuar cumpliendo con el objeto social.

Por lo que la moción es la siguiente: *"que con las utilidades netas del ejercicio económico correspondiente al año 2014, las mismas que no han sido repartidas a los Socios, se realice la absorción de la pérdida del ejercicio económico 2012 superando de esta manera la causal de disolución y liquidación de la Compañía, de conformidad con el Art. 183 numeral 3 de la Ley de Compañías"*.

Luego de algunas deliberaciones al respecto, los socios aceptan y se ratifican de forma unánime en que, la utilidad obtenida por parte de la Compañía de Seguridad Privada Puma PUMASEG CIA. LTDA., en liquidación, en el ejercicio económico 2014, absorbe la pérdida del año 2012, por lo tanto aprueban y autorizan que se disponga de los fondos de la utilidad neta no repartida, y se realice la absorción de la pérdida, de conformidad con el Art. 183 numeral 3 de la Ley de Compañías.

Procediendo a conocer el segundo punto del orden del día, esto es conocer y resolver sobre la "Reactivación" de la Compañía, la señora Socia Guadalupe Carolina Chávez Duque, solicita la palabra y manifiesta que efectivamente y una vez que se ha superado la causal de disolución/liquidación por pérdida en el ejercicio económico 2012 con las utilidades netas no repartidas a los Socios, se debe realizar el trámite legal y administrativo pertinentes con el fin de reactivar la Compañía y brindar el servicio profesional de vigilancia y seguridad privada. Solicita la palabra el señor Carlos Patricio Morales Ponce, y manifiesta que sería conveniente reactivar la Compañía y cumplir con el objeto social, y que confía en los socios para salir y sacar adelante a la Compañía de Seguridad Privada Puma PUMASEG CIA. LTDA., en liquidación, a la cual muy afectuosamente representa de conformidad con lo establecido en el Art. 374, 375, 376 de la Ley de Compañías.

Por lo que la moción es la siguiente: *"que se realice los trámites legales y administrativos necesarios con el fin de solicitar a la Superintendencia de Compañías y demás instituciones, la Reactivación de la Compañía de Seguridad Privada Puma PUMASEG CIA. LTDA., en liquidación, y seguir cumpliendo cabalmente el objeto social"*.

La Junta se pronuncia por unanimidad y deciden que se realice el trámite legal y administrativo para solicitar a la Superintendencia de Compañías y demás instituciones, la Reactivación de la Compañía de Seguridad Privada Puma PUMASEG CIA. LTDA., en liquidación, de conformidad con lo establecido en el Art. 374, 375, 376 de la Ley de Compañías.

0000005

Además todos los socios facultan al señor Carlos Patricio Morales Ponce, Gerente General y Representante Legal de la Compañía de Seguridad Privada Puma PUMASEG CIA. LTDA., en liquidación, para que realice la escritura de reactivación de la misma.

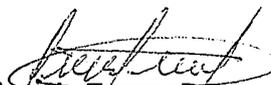
No habiendo otro asunto constante en el orden del día, la Presidenta de la Compañía de Seguridad Privada Puma PUMASEG CIA. LTDA., en liquidación, señora Guadalupe Carolina Chávez Duque, encarga a la secretaria Ad-hoc que redacte el acta y concede un receso para este fin.

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, la secretaria Ad-hoc da lectura al acta, la misma que es puesta a consideración de los asistentes y es aprobada por unanimidad de votos.

Concluida la presente Junta General Extraordinaria de Socios, a las trece horas treinta minutos, los socios expresan su conformidad y firman en unidad de acto, conjuntamente con la señora secretaria ad-hoc que certifica.


Carlos Patricio Morales Ponce
C.C. 170120057-6
GERENTE GENERAL


Guadalupe Carolina Chávez Duque
C.C.170178641-8
PRESIDENTA


Amada Teresa Balseca Real
SECRETARÍA AD-HOC



Registro Mercantil de Quito

Registro Mercantil Quito



TRAMITE 18891

Número de

3333006
BOY PE.- QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
QUITO

PETICIÓN:

ENTREGAR UNA COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "SEGURIDAD PRIVADA PUMA PUMASEG CIA. LTDA."-

01 ABR 2015
Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)
CANTÓN QUITO

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma CERTIFICA:

Que bajo No.- 14.125 del Registro de Nombramientos de dieciséis de Octubre del dos mil doce, Tomo 143, se halla inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía "SEGURIDAD PRIVADA PUMA PUMASEG CIA. LTDA.", otorgado a favor del Señor CARLOS PATRICIO MORALES PONCE, por el período de DOS AÑOS, tiempo en el cual ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.- Inscripción que textualmente dice: "NÚMERO 14125.- En Quito, a 16 de Octubre del 2012, se me presentó una comunicación que textualmente dice: Quito, 12 de Septiembre del 2012.- Señor.- CARLOS PATRICIO MORALES PONCE.- Presente.- De mis consideraciones: Por medio de la presente comunico a usted de acuerdo a lo dispuesto en la Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía "SEGURIDAD PRIVADA PUMA PUMASEG CIA. LTDA.", celebrada el día 15 de Septiembre del 2012, los actuales socios de la misma le han designado como GERENTE GENERAL de la Compañía para el periodo de dos años.- Dejo en constancia que la sociedad en referencia fue constituida mediante escritura pública celebrada el día 27 de diciembre del año 20004, ante el señor notario Cuanto del Cantón Santo Domingo, Doctor José Estuardo Novillo Peralta e inscrita en el Registro Mercantil del referido Cantón en el tomo 39, repertorio No. 48, página 5, el día 17 de enero del 2005.- Adicionalmente hago constar que mediante escritura pública con fecha 2 de febrero del 2010 se efectuó la reforma de estatutos y el cambio de dominio de mencionada sociedad, ante el Señor Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito de la Provincia de Pichincha e inscrita juntamente con la resolución SC.11.DIJO.10. CERO CERO DOS MIL DOCUMENTOS CUARENTA Y TRES de la Sr. Directora del Departamento Jurídico de Compañías Ene. De 08 de Junio del 2010, en el registro Mercantil del mencionado Cantón bajo el número 2590, tomo 141, y No. 021 del Registro especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo 8, el día diez de agosto del dos mil diez.- Por tal le corresponde ejercer a usted la representación legal y extrajudicial de la compañía SEGURIDAD PRIVADA PUMA PUMASEG CIA. LTDA.", todo esto de conformidad con el Artículo DÉCIMO SEPTIMO de la constitución de la compañía y aprobada de acuerdo a la ley. Particular que le comunico a usted para los fines consiguientes.- Atentamente, f) GUADALUPE CAROLINA CHAVEZ DUQUE.- C.C. 1701786418.- ACEPTACIÓN: Por medio de la presente CARLOS PATRICIO MORALES PONCE en forma expresa ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL para el cual he sido designado.- Quito, 15 de septiembre del 2012.- Atentamente, f) Sr. Carlos patricio morales Ponce.- C.C. 1701200576.- EL REGISTRADOR"- Con posterioridad a este Nombramiento NO CONSTA inscrito otro

UNA DE DOS

Av. 6 de Diciembre N56-78 Y Gaspar de Villarroel (esq)
Teléfonos: (593 2) 2263-590/ 2265-446
Quito-Ecuador





NUA.....

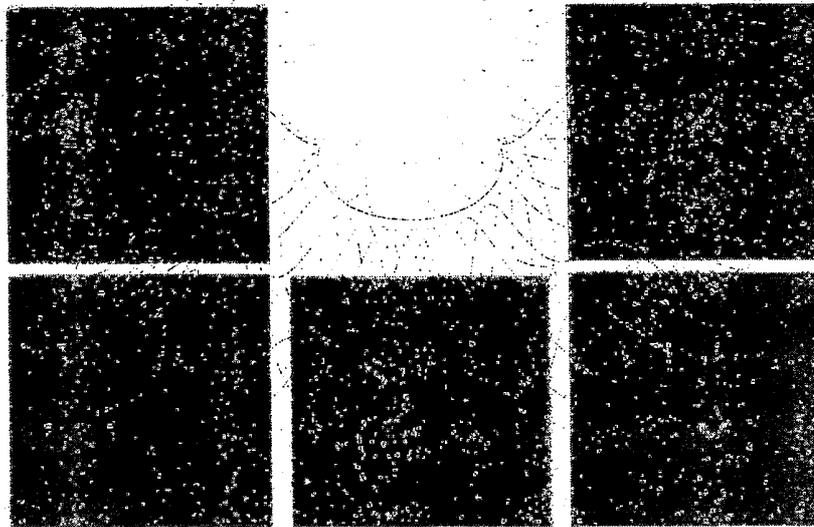
otorgado por la Compañía "SEGURIDAD PRIVADA PUMA PUMASEG CIA. LTDA."- Quito, a veinte de Marzo del dos mil quince.- EL REGISTRADOR.-

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 003-RMQ-2015**

JC/mm.-
Resp.....



NOTA: SALVO ERROR U OMISION DEL SISTEMA





1 que se adjunta a esta escritura como documento
2 habilitante. Además declaro bajo juramento que mi
3 representada no mantiene contratos pendientes con
4 el Estado. Usted Señor Notario sírvase agregar
5 las cláusulas de estilo para el perfeccionamiento
6 de la presente.- Firmado Abogado David Suquillo,
7 matricula profesional diecisiete guion dos mil
8 diez guion doscientos noventa y dos Foro de
9 Abogados.- [HASTA AQUÍ LA MINUTA]". En
10 consecuencia el otorgante se afirma en el
11 contenido de su declaración, la cual se la
12 autoriza a escritura pública, y quedó incorporada
13 en el protocolo a mi cargo, para que surta sus
14 efectos legales. El compareciente me presento sus
15 documentos de identidad, los mismos que fueron
16 devueltos luego de hacer las anotaciones
17 respectivas. Leída que fue esta Escritura de
18 principio a fin por mí el Notario en alta voz al
19 otorgante, quien lo aprueba en todas sus partes
20 se afirma, ratifica y firma en unidad de acto
21 conmigo, el Notario, doy fe.-

22
23
24
25 Sr. Carlos Patricio Morales Ponce

26 C.C. N° 170120057-6 RUC N° 1791971833001

27 Gerente General de la Compañía de Seguridad
28 Privada Puma PUMASEG CIA. LTDA., en liquidación





NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AB. CAMILO SALINAS ZAMORA, Msc
NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

CONSTA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTA ^{TERCERA}
COPIA CERTIFICADA. FIRMO, SELLO Y RUBRICO
EN EL MISMO LUGAR, CON FECHA: 1-04-2015
FOJAS ÚTILES: 8

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)
CANTÓN QUITO



Factura: 002-100-000002123



20151701019000155

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

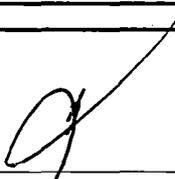
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701019000155

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 ABRIL 2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701019P00458

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PUMASEG CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791971833001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 ABRIL 2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701019000155


NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO





NOTARIA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA

Razón: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Primero de la Resolución N° SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-760, dictada por la Abogada Mayra Reyes Tandazo, Subdirectora de Disolución, de la Superintendencia de Compañía Valores y Seguros, del 10 de Abril del 2015, se toma nota de la aprobación de la reactivación de la Compañía SEGURIDAD PRIVADA PUMA PUMASEG CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, que contiene dicha resolución al margen de la Escritura Pública de Reactivación de la Compañía, celebrada en esta Notaría el 1 de Abril del 2015.- En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día Miércoles 15 de Abril del año 2015.-

Ab. Camilo Salinas Zamora, Msc
 Notario Décimo Noveno del Cantón Quito





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

000009

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15- 760

AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3570 de 15 de octubre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito metropolitano de Quito, el 10 de noviembre de 2014 publicada por una sola vez en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, dispuso la disolución de varias compañías, entre ellas la de la compañía SEGURIDAD PRIVADA PUMA PUMASEG CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía SEGURIDAD PRIVADA PUMA PUMASEG CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN., otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de abril de 2015;

QUE el señor Carlos Patricio Morales Ponce, en representación de la compañía SEGURIDAD PRIVADA PUMA PUMASEG CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, ha solicitado a través de oficio ingresado a este Órgano de Control, el 8 de abril de 2014, la aprobación de la indicada escritura pública; informando que la mencionada sociedad mercantil ha realizado la absorción de pérdidas, por lo cual solicita se apruebe la reactivación presentada;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-121 de 10 de abril de 2015, en el que señala que "De la revisión y análisis realizado a los libros sociales, estados financieros, registros de contabilidad y documentos de soporte y estados financieros al 31 de diciembre de 2014, se estableció que la compañía luego de haber efectuado la absorción de las pérdidas acumuladas por USD 11.864,38 con utilidades del ejercicio económico 2014, según resolución de junta general de socios de 25 de marzo de 2015 lo cual está registrado en asiento contable es el No. ASI 476 de la misma fecha, supera la causal de disolución por pérdidas, en la que se encuentra inmersa". En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite de reactivación; y,

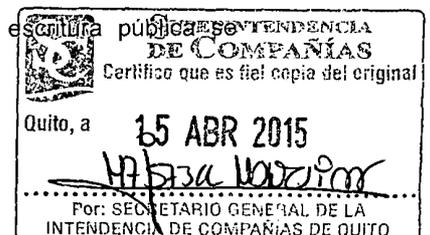
EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 5 de diciembre de 2014:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía SEGURIDAD PRIVADA PUMA PUMASEG CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de abril de 2015, 2.- Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía SEGURIDAD PRIVADA PUMA PUMASEG CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN; 3.- Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía SEGURIDAD PRIVADA PUMA PUMASEG CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación de la presente resolución en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía SEGURIDAD PRIVADA PUMA PUMASEG CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional.



Registro de Datos Públicos
Cantón Quito



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta en las copias las razones respectivas.

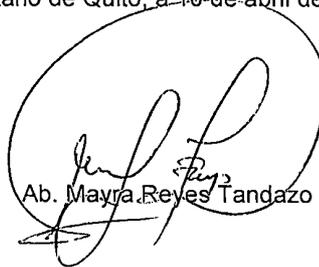
ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Santo Domingo de los Tsáchilas, tome nota del contenido de la presente, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, otorgada el 27 de diciembre de 2004. Cumplido sentará razón de lo actuado.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución al Representante Legal, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas; y, al Director Metropolitano Tributario del I. Municipio del D.M. de Quito, para los fines consiguientes.

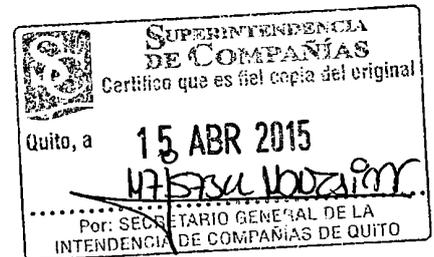
CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las escrituras referidas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 10 de abril de 2015


Ab. Mayra Reyes Tandazo

AKL

Exp.153007
Trámite.10543-1





0000210

TRÁMITE NÚMERO: 25429

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACION DE LA COMPAÑIA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	17586
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1940
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1701200576	MORALES PÓNCE CARLOS PATRICIO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
FECHA ESCRITURA:	01/04/2015
NOTARÍA:	NOTARIA DÉCIMO NOVENA
CANTÓN:	QUITO
Nº RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: Nº SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-760
FECHA RESOLUCIÓN:	10/04/2015
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. MAYRA REYES TANDAZO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	SEGURIDAD PRIVADA PUMA PUMASEG CIA. LTDA.,



EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA: QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

NO SE DA CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 3 DEL ARTICULO PRIMERO, POR NO ESTAR INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2590 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10 DE AGOSTO DEL 2010, TOMO 141.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO



Factura: 002-002-000004205

0000012



20152301004000348

NOTARIO(A) SUPLENTE JUAN KLEBER ZARUMA MULLO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON SANTO DOMINGO

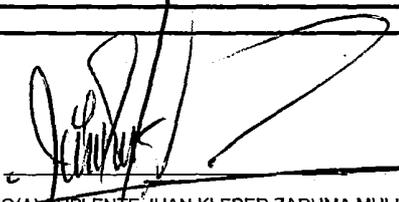
RAZÓN MARGINAL N° 20152301004000348

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE REACTIVACION DE COMPANIA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA PUMA PUMASEG CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-DICIEMBRE-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4454

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DUENAS CORDERO SANTIAGO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721385498

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON DE MARGINACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-ABRIL-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20152301004P00458


NOTARIO(A) SUPLENTE JUAN KLEBER ZARUMA MULLO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON SANTO DOMINGO

AP: 733-CJ-DP23-TH-2015

ACCIÓN DE PERSONAL	REPÚBLICA DEL ECUADOR FUNCIÓN JUDICIAL	Nro. 733-CJ-DP23-TH-2015 Fecha 21/abr/2015
---------------------------	---------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------

1 ORGANOS AUXILIARES DE SANTO DOMINGO	2 Nro Fecha 21/abr/2015
-------------------------------------------------	----------------------------------------------------

3 ZARUMA MULLO Apellidos	JUAN KLEBER Nombre	4 Rige A Partir De 23/abr/2015 Rige Hasta 24/abr/2015
-------------------------------------------------------------------	------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------

5 Cédula de Ident. 171360631-5	6 Cédula Militar	7 Certificado de Votación
---------------------------------------	-------------------------	----------------------------------

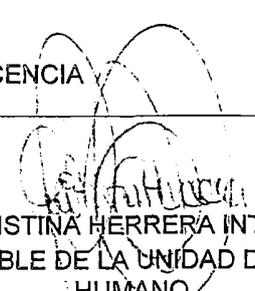
8 Tipo Acción de Personal Subrogación

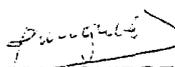
9 Explicación
 En virtud de haberse concedido licencia por capacitación al Ab. Oswaldo Infante Zavala, Notaria Cuarta del Cantón Santo Domingo, esta Dirección Provincial dispone que sea el Ab. Juan Klever Zaruma Mullo, Notario Suplente quien subrogue la Notaria Cuarto del cantón Santo Domingo desde el 23 de abril de 2015 al 24 de abril de 2015, con todas las atribuciones del titular y con la prohibición del ejercicio profesional por el tiempo que este subrogue.



10 Situación Actual	11 Situación Propuesta
Dependencia ORGANOS AUXILIARES DE SANTO DOMINGO	Dependencia ORGANOS AUXILIARES DE SANTO DOMINGO
Departamento NOTARIA CUARTA DEL CANTON DE SANTO DOMINGO	Departamento NOTARIA CUARTA DEL CANTON DE SANTO DOMINGO
Puesto NOTARIO SUPLENTE	Puesto NOTARIO SUBROGANTE
Remuneración Unif. 0	Remuneración Unif. 0
Lugar de Trabajo SANTO DOMINGO	Lugar de Trabajo SANTO DOMINGO
Partida	Partida 2015-010-9999-000-20-00-000-001-C31-510105-0000-001-0000-0000-54110

12 La persona reemplaza a AB. OSWALDO INFANTE	Causal LICENCIA
Quien cesó en el Cargo con fecha	

13 Registro Nro 733- Fecha 21/abr/2015	 AB. CRISTINA HERRERA INTRIAGO RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO
-------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------


 AB. SILVIA AGUIRRE VILCA
 DIRECTORA PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS



Dr. Oswaldo Infante
NOTARIO

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA

NOTARIA CUARTA

0000014

20152301004000348

FACTURA 002-002-000004205

RAZÓN.- En esta fecha, al margen de la matriz que corresponde a la escritura pública No. 4454, Año 2004, que contiene la **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD PRIVADA PUMA PUMASEG CIA. LTDA.**, celebrada ante el doctor José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto de este Cantón, el día veinte y siete de diciembre del dos mil cuatro y que está incorporada al Protocolo correspondiente; tomé nota de la Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD-SD-15-760 dada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, el diez de abril de dos mil quince por la abogada Mayra Reyes Tandazo, Subdirectora de Disolución, de la Superintendencia de Compañías y Valores de la República del Ecuador, por la cual **APRUEBA** la REACTIVACION de la **COMPAÑIA SEGURIDAD PRIVADA PUMA PUMASEG CIA. LTDA.**- Santo Domingo, a veinte y tres de abril de dos mil quince.-

AB. JUAN KLEBER ZARUMA MULLO
NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA
CUARTA DEL CANTON SANTO DOMINGO





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y CONTROL



0000015
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SD: Por favor proceder con trámite.
10/4/2015

MEMORANDO No. SCVS-IRQ-DRICAI-15-662

Quito, D M., 10 de abril del 2015

PARA: Abg. Alvaro Guivernau Becker
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

ASUNTO: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD PRIVADA PUMA PUMASEG CIA. LTDA. En Liquidación.

Mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3570 de 15 de octubre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil el 10 de noviembre de 2014, esta Institución resolvió declarar disueltas a varias compañías, entre ellas a la compañía SEGURIDAD PRIVADA PUMA PUMASEG CIA. LTDA. En Liquidación, por estar inmersa en la causal de disolución citada en el numeral 6 del Artículo 361 de la Ley de Compañías.

Con trámite N° 10543 el señor Carlos Patricio Morales Ponce, solicitó con oficio S/N de 2 de abril del 2015, la aprobación de la Reactivación de la compañía de la referencia, en virtud de lo cual se realizó la inspección respectiva, derivándose el Informe de Inspección N° SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-121 de 10 de abril del mismo año, cuya conclusión es la siguiente:

"De la revisión y análisis a los libros sociales, estados financieros, registros de contabilidad y documentos de soporte y estados financieros al 31 de diciembre de 2014, se estableció que la compañía luego de haber efectuado la absorción de las pérdidas acumuladas por USD 11.864,38, con utilidades del ejercicio económico 2014, según resolución de junta general de socios de 25 de marzo de 2015, lo cual está registrado en asiento contable es el No. ASI 476 de la misma fecha, supera la causal de disolución por pérdidas, en la que se encuentra inmersa".

Por lo señalado, esta Dirección recomienda continuar con el trámite.

Atentamente,


LCDA. GINA FALCÓN ARIAS
**DIRECTORA REGIONAL DE INSPECCIÓN,
CONTROL, AUDITORÍA E INTERVENCIÓN**

ELABORADO POR:	Econ. Luis Ortiz Bastidas	
-----------------------	---------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------

EXP. 153007
Tr. 10543

10/ABR/2015 11:30

DRASD



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y CONTROL



0000016
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

INFORME DE INSPECCIÓN

No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-121

Fecha: 10 de abril del 2015

Trámite No. 10543

Denominación de la Compañía:	SEGURIDAD PRIVADA PUMA PUMASEG CIA. LTDA. En Liquidación.
Expediente No.:	153007
Representante Legal:	Carlos Patricio Morales Ponce
Domicilio de la Compañía:	Quito, Pichincha
Dirección de la Compañía:	América N34-274 y Abelardo Moncayo
Dirección Electrónica:	info@pumaseg.com
Teléfonos:	2452603
CIIU:	N.- Actividades administrativas y servicios de apoyo.
Asunto:	Reactivación.

Pronunciamento:

De la revisión y análisis a los libros sociales, estados financieros, registros de contabilidad y documentos de soporte y estados financieros al 31 de diciembre de 2014, se estableció que la compañía luego de haber efectuado la absorción de las pérdidas acumuladas por USD 11.864,38, con utilidades del ejercicio económico 2014, según resolución de junta general de socios de 25 de marzo de 2015, lo cual está registrado en asiento contable es el No. ASI 476 de la misma fecha, supera la causal de disolución por pérdidas, en la que se encuentra inmersa.

Elaborado por:


Econ. Luis Ortiz Bastidas

Revisado por:


LCDA. GINA FALCÓN ARIAS



1. ANTECEDENTES

a) Fecha de vencimiento del plazo de duración de la Compañía:	17-01-2055
b) Capital autorizado: No aplica.	
c) Capital suscrito actual:	USD 10.000,00
Dividido en:	10.000 participaciones
Valor nominal:	USD 1,00 cada una
d) Capital pagado:	USD 10.000,00
e) Capital suscrito no pagado: No aplica.	
g) Accionistas o socios en mora: No aplica.	
SI	
NO	
VALOR	USD

NOMBRE ACCIONISTA O SOCIO	VALOR

	SI	NO
h) Los accionistas en mora participan en el aumento de capital. No aplica.		
i) Existen acciones preferidas No aplica.		
Valor :USD		
Superan el 50% del capital suscrito:		
j) Se mantiene acciones en tesorería: No aplica.		
Valor: USD		
k) Para la adquisición de acciones de propia emisión se ha cumplido con lo dispuesto por el Art. 192 de la Ley de Compañías. No aplica.		
l) La Compañía registra pérdidas acumuladas que la colocan en causal de disolución: (1)		
- Antes del Aumento:	X	
- Después del Aumento:		X
m) Ultimo acto jurídico aprobado:	Aumento de Capital	
Fecha de escritura:	2-02-2010	
Fecha de inscripción en el Registro Mercantil:	10-08-2010	



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y CONTROL



3300017
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Nota : (1) Según el balance general remitido a esta Superintendencia al 31 de diciembre de 2013, la compañía registra pérdidas acumuladas por USD 11.751,62 las mismas que representan el 107,94% frente al capital y reservas, ubicándola en causal de disolución, de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del Artículo 361 de la Ley de Compañías.

La compañía SEGURIDAD PRIVADA PUMA PUMASEG CIA. LTDA. En Liquidación, mediante acta de junta general extraordinaria y universal de socios de 25 de marzo de 2015, resolvió absorber las pérdidas que tenía registrado, con débito a "Utilidades del año 2014" y crédito a la cuenta "Pérdidas Acumuladas", por valor de USD 11.864,38, según asiento contable No. ASI-47651214 de la misma fecha. Los Estados Financieros del ejercicio 2014 ya han sido remitidos al Servicio de Rentas Internas, en los cuales se puede evidenciar dicha absorción, Anexo 1.

Las transacciones revisadas cuentas con documentos de respaldo. ✓



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y CONTROL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

INTERNAS:

De la revisión y análisis a los libros sociales, estados financieros, registros de contabilidad y documentos de soporte y estados financieros al 31 de diciembre de 2014, se estableció que la compañía luego de haber efectuado la absorción de las pérdidas acumuladas por USD 11.864,38, con utilidades del ejercicio económico 2014, según resolución de junta general de socios de 25 de marzo de 2015, lo cual está registrado en asiento contable es el No. ASI 476 de la misma fecha, supera la causal de disolución por pérdidas, en la que se encuentra inmersa. Los Estados Financieros del ejercicio 2014 ya han sido remitidos al Servicio de Rentas Internas, en los cuales se puede evidenciar dicha absorción, Anexo 1.

Por lo señalado, se recomienda continuar con el trámite.

✓